



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1675

ZAPALLAR, 19 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde."; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales /
2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan. /

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios a Contrata que se individualiza para que haga uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Mariluz Cruzat Mardones	8 /	16/08/2021	25/08/2021	26/08/2021	0
Eileen Fernández Pérez	1 /	12/08/2021	12/08/2021	13/08/2021	27
Juan Cristóbal Solís Lobos	1 /	10/08/2021	10/08/2021	11/08/2021	26 /



ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

I. Se deja constancia que, a Mariluz Cruzat Mardones no le quedan días correspondientes a su feriado 2021.

II. Se deja constancia que, a Eileen Fernández Pérez, le quedan 12 días correspondientes a su periodo 2020 y 15 días correspondientes a su feriado legal 2021.

III. Se deja constancia que, a Juan Cristóbal Solís Lobos, le quedan 11 días correspondientes a su periodo 2020 y 15 días correspondientes a su feriado legal 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto

POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- RRHH / SEC / CTU / mpl

